

694

Señor

CESAR AUGUSTO CORTES ARGUELLO.

Calle 61 D No. 18 K – 03 SUR.

Ciudad.

LUCCMO
GIBRALTARMADRE LO COYOCO
FOTO**REFERENCIA:****RADICADO No.****20186910061562.****EXPEDIENTE No.****2018223490132443E.****COMPARENDO No.****11-001-0546537.****CASO ARCO No.****1355505.**

Respetado ciudadano,

Me permito comunicarle, que este Despacho, mediante decisión de fondo, ordenó la desanotación de la medida correctiva, multa general tipo 2, en los medios sistemáticos correspondientes, **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL** al igual que el **ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE ASUNTO**, teniendo en cuenta la actividad pedagógica realizada de su parte en **EL PORTAL TM TUNAL**, el día tres (03) de mayo de (2018), según certificado **No. 0002069**, correspondiente al comparendo **No. 11-001-0546537**, medida impuesta por un **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE PONE EN RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 1801 DE 2016, POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 27 NUMERAL 6**, norma que taxativamente indica que: artículo 27 "Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: **Numeral 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.**"

Sin embargo, se le exhorta para que de ahora en adelante de cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "**Código Nacional de Policía y Convivencia**".

De otra parte, de lo anterior, se podrá notificar de forma personal en la secretaría, de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F-20 sur, piso 2.**

Atentamente,


ROSAURA SOSA VALDERRAMA.

Inspectora 19 "A" Distrital de Policía


PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.Abogada de Apoyo
CPS 087-2021



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 15-12-2021

Yo ANDRES CHAVEZ

identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216941112021	INSPECCION 19A	CESPA CORTES	19
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	SE LLEGA A LA DIRECCION Y NADIE LO DISTINGUE		
7. Cambio de Domicilio	SE EVIDENCIA FOTO		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	15-12-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES CHAVEZ
Firma	
No. de identificación	79991955

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.